

Dirección General de Educación Superior Tecnológica

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA



Evaluación de la “LOPEQROO”, uso de
compranet y errores comunes en licitaciones de
obras públicas.

**Informe final de Residencia Profesional que presenta el C.
CHAN CASTELLANOS EMANUEL**

Número de control:

09870111

Asesor Interno:

M.C. VICENTE RENÉ SANORES MAY

Carrera:

Ingeniería en Gestión Empresarial

Juan Sarabia, Quintana Roo
Diciembre 2013



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA

El Comité de revisión para Residencia Profesional del estudiante de la carrera de INGENIERÍA GESTIÓN EMPRESARIAL, **Emanuel Chan Castellanos**; aprobado por la Academia del Instituto Tecnológico de la Zona Maya integrado por; el asesor interno **M.C. Vicente René Sansores May** y el asesor externo el **C. Wilberth Acosta Castillo**, habiéndose reunido a fin de evaluar el trabajo recepcional titulado “Evaluación de la “LOPEQROO”, uso de Compranet y errores comunes en licitaciones de obras públicas” que presenta como requisito parcial para acreditar la asignatura de Residencia Profesional de acuerdo al Lineamiento vigente para este plan de estudios, dan fe de la acreditación satisfactoria del mismo y firman de conformidad.

ATENTAMENTE

Asesor Interno



M.C. Vicente René Sansores May

Asesor Externo



C. Wilberth Acosta Castillo

TÍTULO

Evaluación de la “LOPEQROO”, uso de Compranet y errores comunes en licitaciones de obras públicas.

I.	Objetivo.....	5
	1.1 Objetivo general.....	5
	1.2 Objetivos específicos.....	5
II.	Justificación.....	6
III.	Antecedentes.....	7
	3.1 Secretaria de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.....	7
	3.1.1 Misión, visión y objetivos.....	9
	3.2 LOPEQROO.....	10
	3.2.1 Licitación pública.....	11
	3.3 Compranet.....	12
IV.	Problemática.....	14
	4.1 Problema específico.....	14
V.	Metodología.....	15
	5.1 Metodología para llevar a cabo una encuesta.....	15
	5.2 Metodología para un curso-taller.....	17
	5.3 Metodología para la recabación de información.....	20
	5.4 Cronograma de la realización de la encuesta.....	22
VI.	Resultados.....	23
	6.1 Plan de capacitación.....	23
	6.2 Objetivos de la capacitación.....	24
	6.3 Resultados de la capacitación.....	25
VII	Conclusiones.....	26
VIII	Bibliografía.....	27
IX	Anexos.....	28

I Objetivo

1.1 Objetivo general

Evaluar el conocimiento que posee el personal encargado de realizar procedimientos de licitación pública en el sistema Compranet.

1.2 Objetivos específicos

- ★ Evaluar el conocimiento que posee el personal de sus respectivas dependencias encargado de realizar procedimientos de licitación pública de acuerdo a la “LOPEQROO”.
- ★ Realizar un monitoreo del número de personas por cada dependencia que realizan convocatorias de licitación pública certificados para el uso del Sistema de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet.
- ★ Obtener un registro de los errores más comunes al realizar una licitación de obra pública en el sistema Compranet.

II Justificación académica

El presente informe tiene como fin relatar las actividades de residencia profesional del alumno de noveno semestre de la carrera Ingeniería en Gestión Empresarial en su modalidad de proyecto de investigación, por tal motivo se pretende llevar a cabo en la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente nombre: Evaluación de la “LOPEQROO”, uso de Compranet y errores comunes en licitaciones de obras públicas.

Esta práctica se realizará a nivel pre factibilidad de investigación en aspectos de planeación administrativa, investigación de procedimientos, estudio técnico, aspectos organizativos, permitiendo aplicar los diversos conocimientos adquiridos en las materias de la curricula de la carrera Ingeniería en gestión Empresarial, como Administración, Recolección y Procesamiento de Información entre otros.

Debido a la complejidad del trabajo se tomará en cuenta la base de datos de la Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo siendo un instrumento que tiene como finalidad identificar los errores cometidos en los procedimientos de contratación que las dependencias llevan a cabo.

III Antecedentes

3.1 Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo

La Contraloría de Gobierno del Estado, se crea el 31 de diciembre de 1982; posteriormente, el 30 de noviembre de 1983, se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para adicionar las funciones de Control y Evaluación.

Con fecha 17 de Marzo de 1995, desaparece la Contraloría de Gobierno, transfiriendo parte de sus funciones a la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado.

El 9 de Noviembre de 1995, mediante decreto ejecutivo se crea la Unidad de Programas Coordinados Federación - Estado, para que funja como Órgano Interno de Control y se encargue del control y seguimiento de los programas convenidos con la Federación.

El 15 de junio de 1999, se publica en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto No. 8, mediante el cual se reforma el Artículo 15 fracción XI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, incorporando a la Secretaría de la Contraloría de Gobierno como Dependencia de la Administración Pública del Estado.

El 18 de septiembre de 2000, se publica el decreto No. 45, por la cual se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

El 15 de mayo de 2001, se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, documento que fundamenta la estructura orgánica y sus atribuciones en materia de control, evaluación, supervisión y fiscalización de la gestión pública, así como, para promover la participación de la ciudadanía a través de la Contraloría Social, propiciando el apego a la normatividad vigente y la transparencia en el manejo de los recursos.

El 15 de abril de 2003, se publica el Acuerdo por el que se autoriza y da a conocer el nuevo logotipo y lema oficial de la Secretaría de la Contraloría, para modernizar y actualizar su imagen institucional, que fortalezca las funciones primordiales encaminadas a la prevención y transparencia con la sociedad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el 14 de enero de 2005, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Derivado de las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de las modificaciones a la estructura orgánica de la propia Secretaría, se publica el nuevo Reglamento Interior el 28 de septiembre de 2007.

3.1.1 Misión, visión y objetivos

Misión.

Somos una Secretaría preventiva que a través de auditorías, supervisión, contraloría social e innovación, busca eficientar los procesos administrativos y transparentar el manejo de los recursos públicos y el acceso a la información, generando confianza a la sociedad.

Visión

Ser una Secretaría eficiente y transparente, con compromiso y legalidad, que brinde credibilidad y confianza a la sociedad.

Objetivos.

Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las acciones tendientes a coadyuvar el fortalecimiento del ejercicio y dar cabal cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en materia de control, evaluación, supervisión y fiscalización; así como promover la participación de la ciudadanía, propiciando el apego a la normatividad vigente y la transparencia en el manejo de los recursos.

3.2 LOPEQROO

La ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

I.- El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias;

II.- Los Ayuntamientos;

III.- Los organismos descentralizados del Gobierno del Estado;

IV.- Las empresas de participación estatal mayoritaria; y

V.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos o cualquiera de las entidades mencionadas en las fracciones tercera y cuarta.

3.2.1 Licitación pública

La licitación pública es un procedimiento mediante el cual las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las instancias convocantes proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La licitación pública se inicia con la publicación de la convocatoria y se concluye con la firma de un contrato.

Las convocatorias, que podrán referirse a uno o más servicios y obras, se publicarán simultáneamente en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, y en el sistema Compranet que la Secretaría de la función pública ofrece a través de Internet.

3.3 Compranet

Compranet surge por varias causas y razones. La primera y la más obligada, se debió a la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC). Este tratado fue firmado el 17 de Diciembre de 1992, entró en funcionamiento el 1 de Enero de 1994. El tratado incluye términos, condiciones y temas. Entre los temas que destacan se encuentran procedimientos aduaneros, energía y petroquímica básica, medidas de normalización, inversión y compras del sector público. De acuerdo a las fechas, el proyecto de Compranet inicia en cumplimiento de este requisito. Es un sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Otra de las razones del por qué surge Compranet, fue debido que se planteó como uno de los principales proyectos del Programa de Desarrollo Informático, como la firma electrónica y Tramitanet durante los años 1995 al 2000.

Desde sus inicios en 1996, Compranet ha contribuido a mejorar la transparencia, disminuyendo los niveles de corrupción en el apartado de compras gubernamentales al evitar el contacto entre los empresarios y los servidores públicos. La finalidad es prevenir las prácticas deshonestas, aunque aún falta mucho por hacer, debido a que sólo se ha logrado reducir los índices de corrupción, pero no desaparecerla.

En 1999 Compranet obtuvo el premio reto Global Bangemann. El reconocimiento se otorga, tomando en cuenta la creatividad, tecnología, el impacto y beneficio del proyecto hacia la sociedad. Compranet ganó entre 600 proyectos de todo el mundo en la categoría de comercio electrónico en Estocolmo, Suecia.

A través del tiempo, se han integrado más unidades compradoras. En el año 2000 se tenía un registro de 3000, para el año 2007 aumentó a 6557 unidades que utilizaban Compranet. El aumento ha sido del 100%. Todas las dependencias y entidades hoy en día usan Compranet. Los proveedores son más de 65 000, y las visitas de usuarios al portal son más de 35 000 000. Durante los años del 2001 al 2006, se presentó un aumento por parte de los proveedores en el uso de Compranet, siendo de 14 978. El crecimiento de los proveedores es mayor que de los funcionarios públicos.

En este sistema se pueden realizar las tres principales acciones en un proceso de licitación (publicación, seguimiento y conclusión), así como también te permite realizar los siguientes procedimientos como lo son la creación de un expediente, creación y configuración de un procedimiento, la publicación de una oportunidad reportar las visitas a las instalaciones, los hechos sobresalientes de la junta de aclaraciones y junta de aclaraciones, reportar el fallo y la creación de un contrato.

En este sistema se realizan los mismos procedimientos que en una licitación pública presencial con la diferencia que con este medio todo el procedimiento se realiza de manera electrónica.

IV Problemática

Debido a que en un proceso de licitación pública se deben de realizar una serie de procedimientos para que no sucedan situaciones en las cuales tenga que intervenir la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en las dependencias que solicitan la creación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas se encuentra laborando personal que no tiene el conocimiento apropiado sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, omiten información al momento de publicar sus convocatorias en los periódicos de mayor circulación en el Estado como lo marca la normatividad vigente así como también en el portal de internet denominado Compranet, generando incertidumbre en la transparencia de dichos procesos de contratación y mostrando la falta de capacitación que tienen las personas que se encargan de crear estos procedimientos en el programa informático Compranet ya que este es una herramienta obligatoria para la realización del procedimiento.

4.1 Problema específico

Falta de información del personal de diversas dependencias de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y al realizar procedimientos de contratación en los medios de información correspondientes generar incertidumbre en la transparencia del manejo de los recursos públicos.

V Metodología

El desarrollo de los sistemas de evaluación que se aplicarán será de acuerdo a lo establecido en los siguientes puntos de este documento ya que se emplearán estrategias adquiridas a lo largo de la carrera en curso como lo son la aplicación de encuestas para obtener un registro de los conocimientos que poseen las personas a evaluar, usando los datos recabados enfocarlos en la aplicación y creación de un curso – taller para corregir las deficiencias detectadas.

5.1 Metodología para llevar a cabo una encuesta

Las encuestas, como instrumentos que sirven para coleccionar información de la realidad, son parte del diagnóstico anticorrupción y no son un fin en sí mismo. En el caso de las encuestas de percepción, el método probado y más efectivo consiste en llevar a cabo encuestas directas y simultáneas a las diferentes partes involucradas.

Puede ser importante y útil que una institución pueda desarrollar su propia capacidad para realizar cierto tipo de encuestas. Para ello, se pueden tener en cuenta los siete pasos principales del ciclo o proceso de implementación de una encuesta.

5.1.1.- Definición del objetivo, que significa responder a la pregunta ¿qué se desea investigar y con qué propósito? Es el ¿qué y el para qué? De esto dependerá en gran parte los siguientes pasos a seguir.

5.1.2.- diseño muestral, el cual dependerá del universo seleccionado y la cobertura que se pretende. Implica responder a la pregunta de ¿quién proveerá la información que se necesita? Una muestra es la representación de una población objeto de estudio que se usa para establecer la percepción y experiencia de los ciudadanos. La muestra se define por el tamaño de la población, por las instituciones involucradas en la provisión de servicios.

5.1.3.- Diseño del instrumento, es el cuestionario a utilizar; lo que implica responder a la pregunta de ¿cómo se captará la información? Además se define el tipo de preguntas, si serán cerradas o abiertas, debe utilizarse un lenguaje claro, sencillo y directo, y adaptado a la idiosincrasia del encuestado. Debe contar con preguntas que se interrelacionen para permitir un análisis más profundo.

5.1.4.- Ejecución de la encuesta. El encuestador debe tener credibilidad, habilidad para realizar las entrevistas y contar con un buen respaldo institucional que permita reducir los márgenes de posibles resistencias

5.1.5.- Procesamiento de la información colectada. Estará en función a la metodología definida previamente, donde debe prevalecer un enfoque objetivo e imparcial a fin de evitar problemas de manipulación o sesgo en este trabajo, base del informe final.

5.1.6.- Análisis de los resultados de las encuestas. Se requiere independencia del poder de la institución que encomendó y/o financió el trabajo de la encuesta. No se debe ocultar información “negativa”. Se debe garantizar la transparencia, objetividad y consistencia técnica en el informe final.

5.1.7.- Difusión del resultado. Todos los que han participado y contribuido con la encuesta deben tener acceso a los resultados de la misma. La divulgación debe ser amplia, clara, educativa y de fácil acceso. Esto generará credibilidad para acciones posteriores, como la realización de talleres de diagnósticos participativos y luego la implementación del plan de acción.

5.2 METODOLOGÍA PARA UN CURSO-TALLER

En esta metodología se explicara los pasos y procedimientos que serán llevados a cabo antes durante y después de un curso taller que se les impartirá a las personas de las diferentes dependencias con el fin de que su comprensión sobre el portal de internet COMPRANET sea mayor y así evitar posibles fallas en los procesos de contratación.

5.2.1.- Se emitirá una oficio de invitación dirigida a las diferentes dependencias encargadas de realizar procedimientos de contratación de obras y servicios relacionados con las mismas con el fin de que cada una de ellas canalice a las personas encargadas de realizar dichos procesos de contratación y de las personas

que se confirme su asistencia se realizará un listado para verificar que efectivamente asistieron al curso-taller.

5.2.2.- Para la realización de este curso-taller se requiere fundamentalmente la presencia de tres tipos de persona con el siguiente perfil:

5.2.2.1 Coordinador del proceso. Es quien se encarga de conducir y orientar el curso-taller; por lo, tanto debe conocer y dominar esta metodología con propiedad, además de poseer conocimientos básicos de la tecnología particular a transferir. Entre las características que ha de poseer este guía, se cuenta la de ser una persona orientada hacia la gente, capaz de comunicarse fluidamente con ella, con habilidades de persuasión y motivación, y con muy buena capacidad para relacionarse con los asistentes.

5.2.2.2 Especialista. Su papel fundamental consiste en aclarar las dudas y presentar en forma precisa y objetiva los distintos aspectos relacionados con el tema.

5.2.2.3 Instructores auxiliares. Además de las dos personas mencionadas, es deseable contar con la participación de dos instructores auxiliares por lo menos, para que apoyen los trabajos encomendados a cada grupo de participantes.

5.2.3 Participantes y sitio de reunión: Lo ideal es que el número de participantes en el curso-taller no sea mayor de 15 personas, máximo 20. Por lo tanto, el salón donde

se desarrolle el curso-taller debe tener capacidad, como mínimo para albergar ese número de personas. Contará con el espacio suficiente para que los asistentes puedan colocar carteleras y poseer dotación de mesas y asientos con brazo para escribir.

Además, debe reunir ciertas condiciones que faciliten la proyección de diapositivas y videocintas, esto es, que se pueda oscurecer y que tenga una pared disponible o una pantalla donde proyectar. No sobra recordar que se debe disponer de una fuente de energía eléctrica y una extensión con tomas múltiples que sirvan simultáneamente a diferentes equipos.

5.2.4 Materiales y equipos: Los asistentes se deben organizar en cuatro o cinco grupos de acuerdo al número total de personas asistentes; éstos requieren del siguiente material para desarrollar su trabajo:

Equipo audiovisual., proyector de diapositivas y conexión a internet con un ancho de banda de al menos 512kb/seg., computadora portátil con los siguientes programas actualizados (java, navegador de internet google chrome, adobe flash player, procesador de textos y hojas de cálculo).

5.2.5 Duración: La realización de este tipo de curso-taller requiere que tanto los instructores, como los participantes, dispongan de un día completo. El curso-taller tiene una duración de seis (6) horas de trabajo continuo, tiempo que no incluye los periodos de descanso y el almuerzo. La duración de cada fase del curso-taller se especifica mis adelante en el desarrollo de las mismas.

5.2.6 Almuerzo y refrigerio: Puesto que la duración del curso-taller es de un día completo, se tomara un tiempo de 30 minutos en los cuales los organizadores deberán suministrar de refrigerios a los participantes, según su número.

5.2.7 Evaluación del proceso: finalmente, al terminar el curso-taller se evaluara el conocimiento adquirido en el transcurso del mismo con un cuestionario consistente en 5 preguntas para contestar abiertamente y 10 preguntas con respuestas de opción múltiple, así mismo es importante evaluar de forma participativa el desarrollo del evento. Para que en posteriores ocasiones sea de mayor agrado el ambiente para los participantes, entre los aspectos que se podrían explorar están:

- a) la duración,
- b) la dinámica de la metodología,
- c) las recomendaciones técnicas impartidas,
- d) el trabajo en los grupos,
- e) las exposiciones y los expositores.

5.3 Metodología para la recabación de información

En esta sección se explicará los pasos para la solicitud y análisis de información con respecto a los procesos de contratación que realizan las diferentes dependencias del sector público.

5.3.1.- Se presentará ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo una solicitud de los documentos archivados con relación a los procesos de contratación de obra pública con el fin de recabar información de los errores que se comenten comúnmente en estos procesos.

5.3.2.- Se analizará la información obtenida de los archivos y registros que sean otorgados por esa Secretaría, así como de los procedimientos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet.

5.3.3.- Los datos recabados en la investigación se procesaran y se generarán datos estadísticos, los cuales serán de utilidad para la generación de conclusiones y se obtendrá una información clara de la situación en la que se encuentra el sector Gobierno de acuerdo a los procesos que realizan para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas.

5.3.4.- Se presentaran estos resultados ante el encargado de verificar que los procesos administrativos en cuanto a la contratación por medio de procesos de licitación pública de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo garantizando así la transparencia del trabajo.

5.4 Cronograma de la realización de la encuesta

Actividad	Semana 1					Semana 2					Semana 3				
Definición del objetivo	■	■	■	■											
Diseño muestral				■		■	■	■	■						
Diseño de la encuesta									■		■	■	■		
Ejecución de la encuesta														■	■

VI Resultados

6.1 Plan de capacitación

El presente plan de capacitación, está dirigido a todo el personal que trabaja en las diferentes Secretarías, Dependencias y Entidades gubernamentales en las cuales se detectó gracias a la encuesta realizada las siguientes anomalías en los procesos de contratación, como lo son:

1.- Los documentos generados en los procesos de contratación que realizan las dependencias (actas de junta de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, actas de fallo y los datos relevantes del contrato) no los cargan al Sistema de Información Pública Gubernamental denominado Compranet como está estipulado de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

2.- Las bases de los procedimientos de contratación no se realizan de acuerdo a lo establecido en la LOPEQROO por lo tanto incurren en faltas que podrían poner en duda la transparencia de los procedimientos en mención.

3.- Las personas que están encargadas de manejar el sistema Compranet están desactualizadas en cuanto al manejo del programa ya que se han realizado ajustes en la plataforma de contrataciones públicas.

De acuerdo a los puntos anteriormente mencionados se tomarán como puntos críticos para la capacitación que se realizará con la ayuda de la Secretaría de la Contraloría.

6.2 Objetivos de la capacitación.

Los objetivos del curso taller instruido en apoyo a la Secretaría de la Contraloría son los que a continuación mencionaré:

1. Brindar oportunidades de desarrollo al personal de las diferentes instancias que realizan estos procesos de contratación mediante el sistema Compranet.
2. Actualizar al personal encargado de realizar estas actividades.
3. Optimizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cuanto al manejo del sistema Compranet.
4. Proveer de conocimientos y desarrollar habilidades en los trabajadores para que estos cumplan todos los requisitos de los procesos.

5. Mantener un alto nivel de eficiencia de manera individual así como de manera grupal dentro de sus ambientes de trabajo.

6.3 Resultados de la capacitación

La capacitación de las personas fue todo un éxito ya que en ella comentaron con confianza todos los cuestionamientos que tenían respecto al manejo del sistema Compranet y de manera muy específica fueron contestados sus cuestionamientos, esto se pudo constatar ya que entre los datos obtenidos entre la primer encuesta en la cual varias personas no tenían muy claro los procesos para una correcta realización de sus labores y la segunda encuesta realizada después de la aplicación del curso – taller en la cual ya no se presentaban tantas dudas ya que se abarcaron todos los temas de interés dejando en claro todas las dudas y solucionando de esta manera las deficiencias que se detectaron en el transcurso de este documento.

VII Conclusiones

En base a las encuestas realizadas y al análisis de los documentos proporcionados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, se concluyó que era necesario aplicar un curso – taller a las personas que tienen un menor conocimiento acerca las actividades en las cuales se desempeñan en sus respectivas dependencias relacionadas a los procedimientos de contratación de obras públicas.

El resultado de la aplicación de este curso – taller fue un éxito ya que en él se solventó la mayoría de las deficiencias encontradas durante la evaluación de información, permitiendo que de esta manera las personas que asistieron a la actividad tengan mayores oportunidades de desarrollarse y mejorar los procesos en sus áreas laborales, beneficiando a las mismas dependencias en cuanto a la transparencia de los recursos ejercidos en el presente año.

Fomentando de esta manera la coordinación entre las diversas dependencias y el Órgano estatal de Control del Estado, en esta caso la Secretaría de la Contraloría para comentar sobre los temas relacionados en el ámbito de la contratación pública y a actualizarse para no caer en deficiencias administrativas que pongan en duda su capacidad técnica.

VIII Bibliografía

Comadira, Julio Rodolfo (2006) Derecho Administrativo. Ed. Lexis Nexis. Buenos aires, 326.

Cassagne, Juan Carlos (1987) Cuestiones de Derecho Administrativo. Ed. Depalma. Buenos aires, 124-125.

Gardner Lindzey. (2001) Survey methods. Ed. Howard Gilbert. Manhatan, 87.

Norbert; Groves, Robert M. (1998) The handbook of social psychology, Ed. McGraw-Hill. New York, NY, 143-144.

Lyberg Paul (2003) Survey measurement and process quality. Ed. John Willey & Sons.Inc. New York, 326.

Teller Road (2006) Survey research methods. Ed. SAGE Publications Inc. California, 193.

Beltrán Gambier (1998) El principio de igualdad en la licitación pública y la potestad modificatoria en los contratos administrativos. Ed. Alabedo perrot. 45-49.

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, publicada en el periódico oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2010.

Espinoza Lucero (1993) La licitación pública. 1° edición. Ed. Porrúa. Mexico, 232-233.

Ramirez Medrano Raul (2007) Investigaciones jurídicas. Ed. Abeledo Perrot. Mexico, 180.

<https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

<https://www.diputados.gob.mx>

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>

http://www.taosc.com.mx/paquete_basico_TAO/QuintanaRoo

IX Anexos

9.1 Encuesta

1.- ¿Sabe qué es una licitación pública?

Si

No

2.- ¿conoce el objeto de realizar una licitación pública?

Si

No

3.- ¿cuánto tiempo lleva desempeñando su puesto?

1-2 años

3-6 años

Más de 7 años

4.- ¿conoce el programa Compranet?

Si

No

5.- en caso de que su respuesta fuera "Si" ¿tiene el conocimiento de cómo opera dicho programa?

Si

No

6.- ¿Cuántas licitaciones ha realizado con este programa?

1-2

3-6

Más de 7

7.- ¿Cree usted que ha cometido errores con el uso del programa?

Si

No

8.- ¿cómo califica la calidad de su trabajo?

malo

regular

bueno

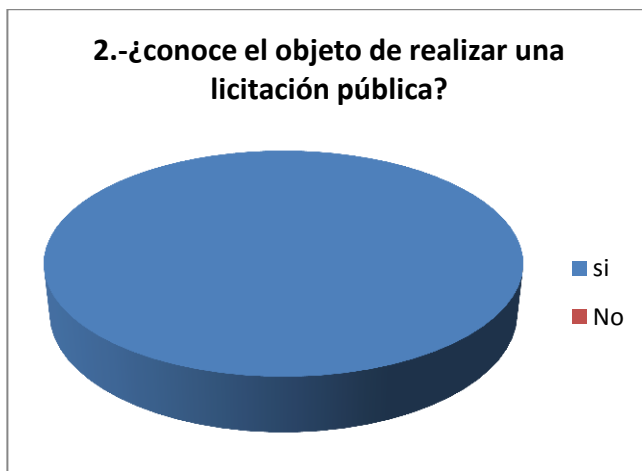
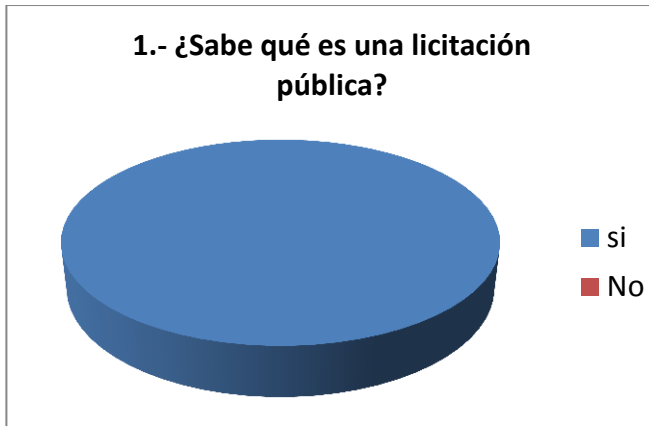
excelente

9.- ¿si tuviera la oportunidad de capacitarse lo haría?

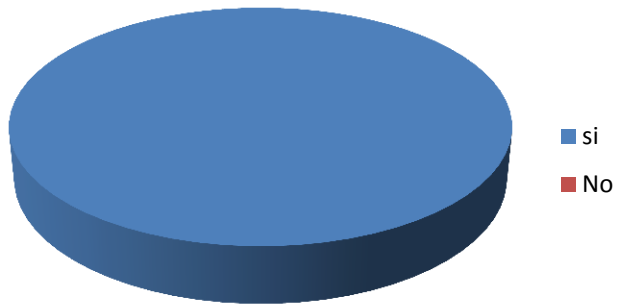
Si

No

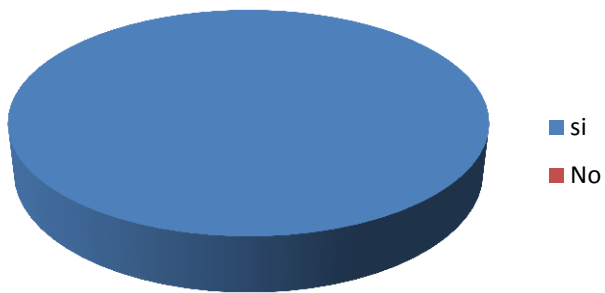
9.3 Graficas de resultados



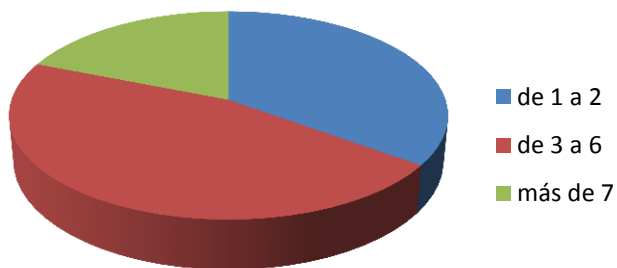
4.- ¿conoce el programa Compranet?



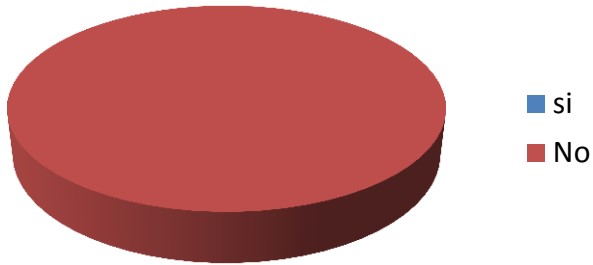
5.- en caso de que su respuesta fuera "Si" ¿tiene el conocimiento de cómo opera dicho programa?



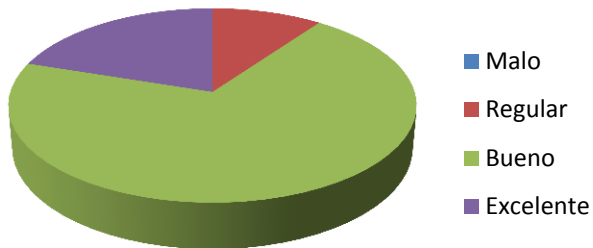
6.- ¿Cuántas licitaciones ha realizado con este programa?



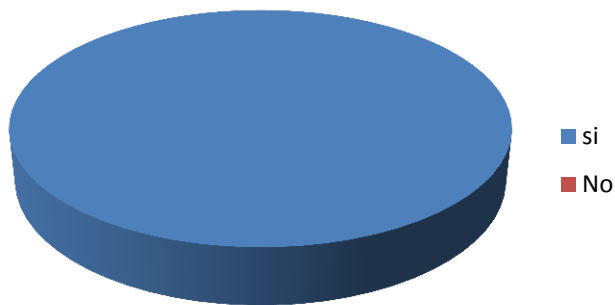
7.- ¿Cree usted que ha cometido errores con el uso del programa?



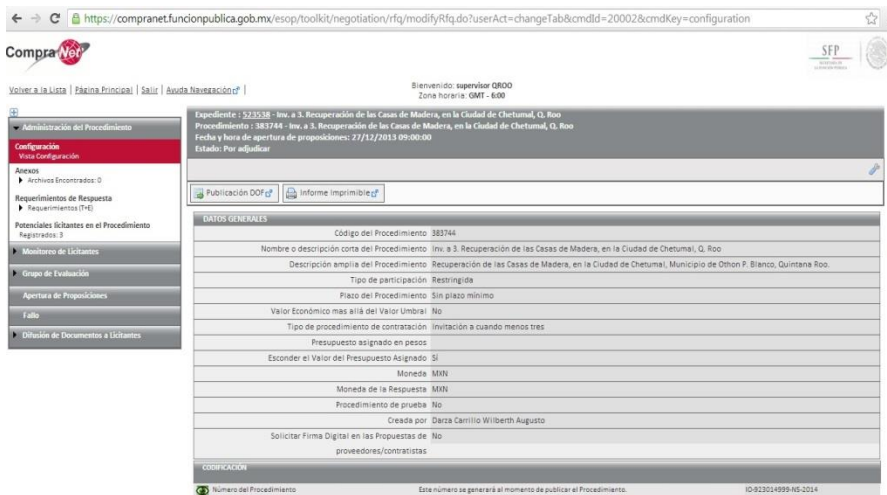
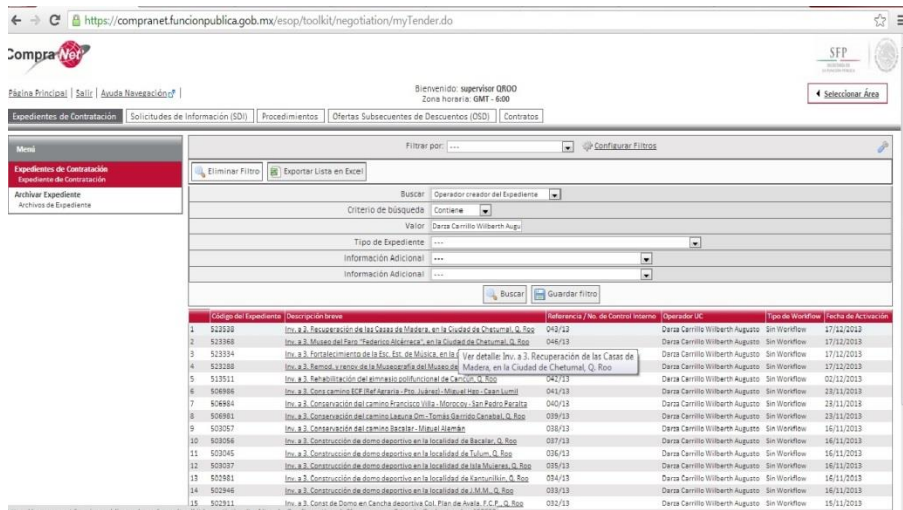
8.- ¿cómo califica la calidad de su trabajo?



9.- ¿si tuviera la oportunidad de capacitarse lo haría?



9.4 Capturas de pantalla de Compranet



9.5 Evidencia fotográfica del análisis de la información

